

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la convocatoria de un puesto de Dirección Provincial 061 y un puesto de Coordinación de Cuidados y Servicios, para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Convoca: Un puesto de Dirección Provincial 061 y un puesto de Coordinación de Cuidados y Servicios, para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2. La Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Salud, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

Descripción de cada puesto:

1. Dirección Provincial 061.

1.1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Cádiz se oferta para su cobertura este puesto de dirección, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos de su respectivo centro en el marco del Plan de Empresa.
- Responsable del cumplimiento presupuestario y de los objetivos de actividad y calidad de su área de responsabilidad.
- Responsable de impulsar la política de formación general de la Empresa, adaptándola a las necesidades específicas de su área de responsabilidad.
- Aplicar la política de incentivos tanto financieros como profesionales de forma individualizada. La evaluación profesional se realizará por la Dirección del Servicio Provincial, dentro del equipo multidisciplinar de la Comisión de Dirección, y conforme a los criterios y directrices objetivos determinados en dicho ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

- Proponer las innovaciones de su área de responsabilidad y colaborar en la renovación permanente de la empresa.

- Cualquier otra que le sea atribuible en el contenido de su función.

1.2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado/a en Medicina o Diplomado/a en Enfermería.

- Experiencia y/o Conocimientos en Gestión de Instituciones del Sector Sanitario, valorándose la desarrollada en el ámbito de la urgencia y emergencia.

- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en relación al puesto requerido.
- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos y manejo de los Procesos Asistenciales claves en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de Calidad.
- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.

- Conocimientos de Inglés.

- Conocimientos de Ofimática.

Competencias que se valorarán:

- Capacidad de liderazgo.

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.

- Orientación a Planificación y organización.

- Orientación al Cliente externo e interno.

- Capacidad de gestionar personas.

2. Coordinación de Cuidados y Servicios para el Servicio Provincial 061 de Cádiz.

2.1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Cádiz, y bajo la dependencia de su Dirección Provincial, se establece este puesto de gestión de nivel intermedio entre la Dirección y los profesionales, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos del personal del Servicio Provincial siendo responsable de la coordinación y evaluación de las actividades del personal no facultativo.

- Planificación, ejecución y control de planillas de turnos, resolviendo las incidencias que se pudieran derivar de permisos retribuidos, excedencias, vacaciones y, en general, la gestión del tiempo de trabajo.

- Asegurar el desarrollo del programa de actividad y control asistencial, así como la organización de la docencia e investigación del personal no facultativo.

- Planificar y garantizar la dotación de suministros y materiales necesarios para la prestación del Servicio, asegurando su permanente revisión y estableciendo los sistemas de organización y control necesarios para conocer y asegurar, en cada momento, las existencias.

- Supervisar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales del Servicio Provincial.

- Responsabilizarse del correcto funcionamiento de la estructura y de las instalaciones, así como del equipamiento electromédico del Servicio Provincial, organizando su mantenimiento, garantizando la seguridad de las mismas y la calidad de las prestaciones.

- Desarrollará e impulsará, específicamente, los objetivos respecto a los cuidados de enfermería con metodología proceso enfermero.

- Planificación y control de las actividades de Formación destinadas a personal del Servicio Provincial.

- Propuesta y liderazgo de los proyectos del personal no facultativo del Servicio Provincial.

Asumir, en su caso, aquellas funciones que le delegue la Dirección del Servicio Provincial.

2.2. Competencias y requisitos:

Requisitos mínimos:

- Titulación: Diplomado/a en Enfermería.

- Conocimiento de las Emergencias Sanitarias y manejo de los Procesos Claves Urgentes y Emergentes

- Conocimiento sobre los Modelos de Cuidados de enfermería y la metodología de proceso enfermero para su aplicación.

- Conocimiento de prácticas avanzadas de enfermería.

- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en Urgencias, Emergencias y Cuidados Críticos.

- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos.

- Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios en el ámbito de la urgencia y emergencia.

- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de la Calidad.

- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.

- Conocimientos de Inglés.

- Conocimientos de Ofimática.

Competencias que se valorarán:

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.

- Orientación a Planificación y organización.

- Orientación al Cliente externo e interno.

- Orientación al aprendizaje y mejora continua.

- Capacidad de gestionar personas.

3. Publicidad.

Esta Convocatoria se publicará en la página Web de la entidad www.epes.es y se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas y la realización de pruebas complementarias de evaluación de competencias que se consideren necesarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán remitir su Curriculum Vitae al siguiente correo electrónico procesoselectivo@epes.es, o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

REF1: Dirección Provincial 061 de Cádiz, o

REF2: Coordinador de Cuidados y Servicios de Cádiz.

A/A Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, número 28

29590, Campanillas, Málaga.

5. Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Área de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590, Campanillas (Málaga).

Málaga, 18 de junio de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.